



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS						
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula Indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
1	<p>En los documentos aportados por la Oficina de Sistemas, en su Proceso 320, en su Política General de Seguridad de la Información, PE-PO-100-009, versión 2, aprobado el 10/Marzo/2021, se observa que se encuentran identificados los requisitos normativos en materia de Seguridad de la Información:</p> <p>En razón de lo anterior, no fue posible establecer que se hayan realizado revisiones y/o actualización al marco normativo, con la adición de algunos decretos y resoluciones que reglamentan descritos en las Políticas de Operación Proceso de Tecnologías de la Información - Seguridad de la Información Documento Técnico, de la Función Pública emanada el 20 de Marzo de 2020, en su versión 04. Igualmente los requisitos legales y normatividad de Seguridad de la Información descritos en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISOREC 270011. Lo cual incide en un alto riesgo para la entidad, por cuanto a través del establecimiento de políticas de seguridad de la información y de otras materias, se puede evidenciar, detectar, controlar y gestionar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones regulatorias internas y externas, mitigando los riesgos de sanciones y posibles pérdidas que derivan de tales incumplimientos</p>	Se realizará la actualización del marco normativo de la política de seguridad de la información actual de indervalte		Documento de política actualizada	Número de políticas vigentes/Total Políticas actualizadas	Información y comunicación	1/07/2023	30/09/2023	12	Sistemas							
2	<p>Para el desarrollo de esta auditoría se procedió a verificar y evaluar los soportes documentales de la Información enviada por la oficina de Sistemas, que, con relación a Política General de Seguridad de la Información, PE-PO-100-009, aprobado el 10 de marzo de 2021, Versión 2, se tiene que esta dependencia, dentro de sus competencias es la responsable de dar soporte, adaptar, cumplir, hacer los respectivos controles; realizar el debido seguimiento y mediciones con los ajustes posibles. Así las cosas, no se evidencia que se llevó a cabo la socialización de las políticas de seguridad de la Información dirigida a los funcionarios de planta, (directivos, profesionales, técnicos y personal asistencial), como también al personal por prestación de servicio de apoyo a la gestión por contrato, o aquellos que desempeñan labores con dispositivos tecnológicos a quienes va dirigida con una inducción y/o capacitación. En consonancia con lo señalado, se evidencia incumplimiento de la Política General de Seguridad de la Información, numeral 4; Ley 1712 de 2014, ley de transparencia, en sus principios descritos en el numeral 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la Información Pública. Lo cual incide en el fortalecimiento de la participación ciudadana, políticas públicas, gestión pública y el Sistema de Gestión de Calidad.</p>	Se realizará la socialización y capacitación de las políticas de seguridad de la información con los funcionarios de planta.		Socialización de la política de la seguridad de la información	Número de socializaciones realizadas/ número de personas alcanzadas	Información y comunicación	1/07/2023	30/09/2023	12	Sistemas							



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS						
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula indicador)	Dimensión Metas	Fecha inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
3	<p>En el Objetivo general de la Política General de seguridad de la Información- Proceso Direcciónamiento Estratégico PE-PO-100-009, aprobado el 10 de marzo de 2021, Versión 2, describe:</p> <p>"Establecer lineamientos que regulen la seguridad de la Información en Indervalle, desde la emisión inicial, actualización y consulta, teniendo en cuenta que en todo momento la prioridad es salvaguardar los datos bajo los estándares internacionales de seguridad de la información, basado en la identificación y valoración de los riesgos asociados a ellos, propendiendo por la protección de su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, continuidad, autenticidad y no repudio y por el cumplimiento de la normalidad vigente aplicable"</p> <p>De ahí que, no se evidencia la identificación y valoración de los riesgos de gestión y el tratamiento de riesgos de seguridad de la Información y sus controles asociados en el periodo 2022.</p> <p>La anterior, resulta debilidad en el tratamiento de riesgos de seguridad de la Información, en el Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos, no se evidencia que se hayan realizado evaluaciones de vulnerabilidad técnica y tecnológica, identificado los riesgos, implementación de los mecanismos para contrarrestarlos, incumpliendo lo estipulado en la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en las entidades públicas versión 5 de noviembre de 2020 de la Función Pública, donde se amplía el alcance de la seguridad digital a la seguridad de la información. Por cuanto se puede observar que el alcance descrito en el plan en mención, se limita a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición del cronograma de mantenimiento; - Asignación de responsabilidades de cumplimiento del equipo técnico de la Oficina de Sistemas; - Plan de mantenimiento preventivo a los recursos tecnológicos. <p>Debido a la desactualización del procedimiento y la implementación de herramientas para la evaluación de vulnerabilidades, que conlleva a posibles traumatismos en el cumplimiento de los objetivos de la entidad y a que la plataforma instalada en funcionamiento sea susceptible de ser intervenida por agentes internos y externos.</p>	Se realizará una evaluación de los riesgos del área donde se clasifiquen como riesgos de corrupción, riesgos de gestión y riesgos de seguridad digital para generar el plan de tratamiento de datos.	Documento del plan de tratamiento de datos	Número de evaluaciones total de los riesgos	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas								
4	<p>En la Política General de Seguridad de la Información PE-PO-100-009, versión 2, Aprobado el 10/03/2022, en el numeral 7, menciona la constitución de un Comité de Seguridad de la Información, su conformación y funciones. Sin embargo, no se evidencia el acto administrativo de su creación, Actas de reunión con carácter ordinario y de carácter extraordinario, como lo menciona en el numeral 8.3, literal a). Constituyéndose en una clara debilidad en la implementación de políticas de seguridad de la Información, incumpliendo la Política General de Seguridad de la Información PE-PO-100-009, versión 2, Aprobado el 10/03/2022, numeral 2. Es necesario para asegurar la aplicación de la política de seguridad y privacidad de la información se hace preciso definir los roles con sus respectivas responsabilidades, ante una probabilidad que tienen ciertos riesgos o amenazas de explotar las vulnerabilidades en las tecnologías de la Información de la organización y generar impactos, que vulneren la confianza o el nombre de la institución.</p>	Se realizará análisis de vulnerabilidades internas y externas, para verificar el efectivo funcionamiento de los controles implementados por el área de sistemas, en el componente de ciberseguridad.	Aprobadas de vulnerabilidad internas y externas	Número de las pruebas realizadas/ total de las pruebas realizadas	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas								
5	<p>En la Política General de Seguridad de la Información PE-PO-100-009, versión 2, Aprobado el 10/03/2022, en el numeral 7, menciona la constitución de un Comité de Seguridad de la Información, su conformación y funciones. Sin embargo, no se evidencia el acto administrativo de su creación, Actas de reunión con carácter ordinario y de carácter extraordinario, como lo menciona en el numeral 8.3, literal a). Constituyéndose en una clara debilidad en la implementación de políticas de seguridad de la Información, incumpliendo la Política General de Seguridad de la Información PE-PO-100-009, versión 2, Aprobado el 10/03/2022, numeral 2. Es necesario para asegurar la aplicación de la política de seguridad y privacidad de la información se hace preciso definir los roles con sus respectivas responsabilidades, ante una probabilidad que tienen ciertos riesgos o amenazas de explotar las vulnerabilidades en las tecnologías de la Información de la organización y generar impactos, que vulneren la confianza o el nombre de la institución.</p>	Crear la documentación necesaria para la implementación del comité de seguridad de la información y aplicabilidad de ese comité en Indervalle.	Documento de comité de seguridad de la información	Número de políticas vigentes/total Políticas actualizadas	Información y comunicación			12	Sistemas								



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS						
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula Indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
6	Respecto a la medición del desempeño del proceso 320 Oficina de sistemas y su procedimiento Gestión de las TIC'S PA-PR-320-005, aprobado el 02 de junio de 2022, versión 2, aunque se evidencian indicadores de corrupción y su correspondiente seguimiento, no se evidencian la conformación los riesgos de gestión y por lo tanto el seguimiento a los indicadores de gestión, que por su definición están orientados principalmente en la medición de efectividad, eficiencia y eficacia de los componentes de implementación y gestión definidos en el marco de la política General de Seguridad de la Información, indicadores que servirán como insumo para el componente de mejora continua permitiendo adoptar decisiones de mejoramiento de los objetivos del proceso con la medición en seguridad de la información, enmarcado en el plan de análisis y tratamiento de riesgos institucional. Como consecuencia general por la falta de riesgos de gestión y sus indicadores de gestión desata la cadena de eventos donde impacta en la atención de su proceso, sus resultados medidos de la gestión en pro del mejoramiento continuo. Por tal motivo incumple lo establecido en la Guía No. 22 Guía para la Construcción de Indicadores, de la Función Pública -2015; Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 5; Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Diciembre 2020.	Se realizarán un análisis de los riesgos actuales planteados por el área, para evaluar riesgos de corrupción, gestión y digital, con el fin de asociarlos a los indicadores de gestión del área basados en la metodología utilizada actualmente por la entidad.		Documento del plan de tratamiento de datos	Número de evaluaciones/total de los riesgos	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas							
7	El uso de internet o su conectividad interna y externa es de suma importancia para el desarrollo de las actividades cotidianas de la entidad, por lo tanto, se hace necesario de la implementación de unas políticas sobre Internet, cuestión que no se evidencia que están contempladas dentro de la Política General de Seguridad de la Información PF-PO-100-009, versión 2, Aprobado el 10/03/2022, ni en el proceso 320 Oficina de Sistemas y su procedimiento Gestión de las TIC'S PA-PR-320-005, aprobado el 02 de junio de 2022; En consecuencia en nuestra entidad no está determinado el propósito de una política de uso de Internet definido de lo que está permitido, el tiempo de utilización de la red para establecer conexiones en Internet, con el fin de que todo el personal de alguna forma relacionado laboralmente con Indervalle pueda realizar sus actividades en un entorno seguro y de calidad, incumpliendo el marco normativo de la estrategia de gobierno digital, Decreto 1151 de 2008, Decreto 1078 de 2015, Capítulo 1, Título 3, parte 2, forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG).	Se diseñará e implementará una política del uso adecuado del Internet, la cual se divulgará y socializará a los empleados de la entidad en el momento que sea aprobado por el comité de gerencia institucional.		Documento de política de uso adecuado del Internet	Número de socializaciones realizadas/ número de personas alcanzadas	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas							



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS						
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (fórmula Indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
8	Revisado el documento procedimiento PA-PR-320-005 Procedimiento Gestión TIC'S Oficina de Sistemas, aprobado en junio 2 de 2022, no se evidencia la descripción de las actividades propias de su procedimiento, siendo que estas deben de estar determinadas y plasmadas en el documento como una suma de tareas que normalmente se agrupan para facilitar la gestión de su dependencia. Con ello, se incumple lo consagrado en el artículo 4 de la Ley 87 de 1993, que dispone los Elementos para el Sistema de Control Interno, literales b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos y l) Simplificación y actualización de normas y procedimientos; así como lo contemplado en el artículo 2 del Decreto 1537 de 2001 que respecto a los Manuales de Procedimientos, establece: "Como instrumento que garantice el cumplimiento del control interno en las organizaciones públicas, estas elaborarán, adoptarán y aplicarán manuales a través de los cuales se documentarán y formalizarán los procedimientos a partir de la identificación de los procesos institucionales". La situación observada podría obedecer a la nueva reforma en la estructura administrativa de la entidad que implicó ajustes en la caracterización de procesos, procedimientos, manuales, instrucciones y formatos y este procedimiento fue modificado desde el cambio de nombre su código y versión, lo que pueda ocasionar hacer caso omiso del procedimiento mismo en mención, y/o recaer en riesgos operacionales.	Se actualizará el procedimiento con el fin de incluir las tareas, manuales y procedimientos que hacen parte de las tareas ejecutadas por el área de sistemas para el desarrollo de la gestión tecnológica de la entidad.		Actualizar el procedimiento PA-PR-320-005	Número de procedimientos actualizados/ Total de procedimientos	Información y comunicación	1/07/2023	30/09/2023	12	Sistemas							
9	En los documentos aportados por el proceso 320 Oficina de Sistemas, se encontró que el fueron diligenciados en el FO-230-001 "FICHA TECNICA PLATAFORMA TECNOLOGICA", siendo que esta misma nomenclatura la utiliza la oficina de comunicaciones como FO-230-001 "SOLICITUD DE COMUNICACION". Es de anotar, que los formatos correspondientes al proceso de Sistemas fueron aprobados el 22/06/2022, con denominación "FICHA TECNICA PLATAFORMA TECNOLOGICA", cuyo nuevo código es PA-FO-320-001 Versión 3, incumpliendo la correcta codificación de los formatos implementados en el Sistema de Gestión de Calidad. Lo cual obedece, al desconocimiento de los nuevos formatos aprobados del proceso 320 Oficina de Sistemas, no establecer puntos de control en la utilización de formatos, lo que ocasiona debilidad en el Sistema de Gestión de Calidad de Indervalle.	Se aplicará la ficha PA-FO 320 001		Aplicación de ficha PA-FO-320-001	Número de fichas actuales/total de fichas actuales	Información y comunicación	1/07/2023	30/09/2023	12	Sistemas							
10	Como parte de la solicitud de documentación para adelantar la auditoría al proceso 320 Oficina de Sistemas, esta dependencia aportó 32 documentos diligenciados de los formatos FO-230-001 y PA-FO-320-001, "FICHA TECNICA PLATAFORMA TECNOLOGICA" como sustentación de la ejecución de la actividad del soporte técnico realizado en la vigencia 2022, evidenciándose que no fue tramitada la casilla "RECIBE", se pudo determinar que veinte (20) de ellos correspondiendo al 62.5%, no indica quien recibe el servicio prestado. Incumpliendo los criterios establecidos en el sistema de Gestión de Calidad de la entidad, y obedece, al desconocimiento de los nuevos formatos aprobados del proceso 320 Oficina de Sistemas, no establecer puntos de control en la utilización de formatos, lo que genera debilidad en el Sistema de Gestión de Calidad de Indervalle.	Se realizará la implementación de la casilla RECIBE del formato PA-FO 320-001		Documento PA-FO 320-001 actualizado con la casilla RECIBE	Número de formatos entregados/ Número de firmas en la casilla RECIBE	Información y comunicación	1/07/2023	30/09/2023	12	Sistemas							



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

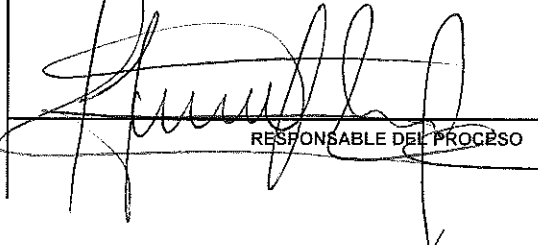
PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS						
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula Indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones	
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO
11	Aunque no se tiene una red totalmente conformada, pero si es algo fundamental para facilitar la comunicación interna y externa, se convierte en una de las herramientas imprescindibles en el funcionamiento de la entidad, por tal motivo en visita por las dependencias de Indervalle, donde se ubican los puntos de red se puede evidenciar deficiencia en la demarcación de zonas seguras asociadas al servicio de red y/o resguardo y protección de equipos de soporte, por cuanto están expuestos a una intervención ajena sin restricción, inobservancia de la Serie de Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 27001 SGSI, en los numerales A.11.2.1 "Ubicación y protección de los equipos", A.11.2.3 "Seguridad del cableado"; ocasionado por desconocimiento de la norma que rige para tal fin, igualmente la falta de un plan de mitigación en la organización de la red y establecer técnicamente los puntos de acceso, para evitar posibles riesgos de alto impacto con accesos no autorizados a través de los dispositivos sin vigilancia.	Se formulará un proyecto de actualización de la infraestructura de la Red LAN institucional que cumpla con la normatividad de cableado reestructurado.		Documento del proyecto de la Red LAN	Actividades planeadas/ Total de las actividades realizadas en el proyecto	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas/Subgerencia administrativa y financiera							
12	Al verificar la infraestructura de la red instalada en inobservancia, se puede evidenciar que presenta debilidad en la identificación del cableado y equipos, que permitan identificar rápidamente cualquier aspecto que se necesite comprobar durante la solución de problemas; ante la falta de identificación del cableado presenta aspectos de desorden, con fallas intermitentes del servicio, no brindan buen aspecto los puntos concentradores de red, evidenciando una inobservancia en la Serie de Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 27001 SGSI, los numerales A.11.2.1 "Ubicación y protección de los equipos", A.11.2.3 "Seguridad del cableado", ocasionando que el servicio que presta la red sea deficiente, por la pérdida de conectividad frecuente, las soluciones alternativas de emergencias quedan filjas y no obedecen a un estudio técnico detallado de la necesidad y la solución definitiva de las fallas por concepto del servicio de red.	Se formulará un proyecto de actualización de la infraestructura de la Red LAN institucional que cumpla con la normatividad de cableado reestructurado.		Documento del proyecto de la Red LAN	Actividades planeadas/ Total de las actividades realizadas en el proyecto	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas/Subgerencia administrativa y financiera							
13	En razón de los registros fotográficos expuestos anteriormente, se pone de presente que existen condiciones de seguridad de instalaciones físicas del cableado y equipos, como fuentes generadoras de riesgos posibles que podrían afectar la vida y salud de las personas (funcionarios, contratistas y/o visitantes del edificio). En consonancia con lo señalado, se evidenció el presunto incumplimiento de la Serie de Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 27001 SGSI, en los numerales A.11.2.1 "Ubicación y protección de los equipos", A.11.2.3 "Seguridad del cableado" Presencia de cables de conexión expuestos en el piso que pueden producir riesgos por accidentes laborales. Presencia de equipos sin seguridad que puede producir riesgos por accidentes laborales	Se formulará un proyecto de actualización de la infraestructura de la Red LAN institucional que cumpla con la normatividad de cableado reestructurado.		Documento del proyecto de la Red LAN	Actividades planeadas/ Total de las actividades realizadas en el proyecto	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas/Subgerencia administrativa y financiera							



INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
SISTEMA DE GESTION
PLAN DE MEJORAMIENTO
AUDITORIA 320 OFICINA DE SISTEMAS
PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO	FO-210-011
VERSION	2
APROBADO	18/12/2018

PROCESO AUDITADO:		320 Oficina de sistemas	RESPONSABLE DEL PROCESO:		JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA				DEPENDENCIA:		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AREA SISTEMAS							
No. Hallazgo	Descripción	Acción Correctiva	Importancia Hallazgo	Indicador	Medida Metas (formula Indicador)	Dimensión Metas	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Plazo Semanas	Responsable	Avance de ejecución		Observaciones	Status		Eficacia Acciones		
											Soportes	%		cerrada	abierta	SI	NO	
14	<p>El aprovechamiento de las herramientas que nos brindan las TIC para la gestión pública es de vital importancia para una sociedad que gira en torno a los nuevos medios de comunicación como el internet, la entidad debe ajustar a las nuevas necesidades latentes que tiene el cliente interno y externo en el uso de las TIC. Se evidencia que el área de Sistemas como responsable de los servicios tecnológicos de comunicación (internet) desconoce las condiciones del servicio prestados por los tres operadores EMCALI, CLARO y ERI, las cuales brindan el servicio de internet en la institución, que, a pesar de la facturación mensual, el servicio es deficiente e intermitente, de igual manera no se evidencia un control en la utilización de este servicio fundamental, lo cual incumpliendo la Ley 1437 de 2011, Artículo 3, numerales 11 al 13:</p> <p>11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.</p> <p>12. En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.</p> <p>13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.</p> <p>Estas debilidades son originadas esencialmente por no se han hecho los requerimientos del área y las gestiones administrativas y no han sido atendidos para el mejoramiento del servicio tan esencial en la entidad, un alto costo del</p>	<p>Actualmente el Área de sistemas realizará la evaluación técnica de los prestadores del servicio actual y se elaborará una propuesta de mejora del servicio de internet de la institución, el cual cuenta con un valor acorde a las políticas de austeridad del gasto y mejorar la calidad del servicio prestado actualmente.</p>		Documento de propuestas y análisis técnico para mejorar la calidad del servicio de indervallo	Número de propuestas/Total de Las propuestas presentadas	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas								
15	<p>Ante las contingencias de posibles riesgos en la recuperación y/o reconstrucción de archivos que inadvertidamente fueron destruidos, perdidos o dañados y la información contenida en los equipos de cómputo pueden corromperse por diversas razones, como ataques de virus, mal funcionamiento del sistema operativo, mal funcionamiento de las aplicaciones que lo utilizan, sin embargo el área de Sistemas no cuenta con las herramientas que brindan las TIC para subsanar estos eventos, aunque están descritos en la Política General de Seguridad de la Información PE-PO-100-009, versión 2, numeral 13.2 Medidas a tomar después del incidente: Punto 14, Disponibilidad del Servicio e Información – Planes de Recuperación. Por desconocimiento de la Política General de la Información sobre el tema referente.</p>	<p>Se cotizara los software de recuperación, el cual este amparado a la política de continuidad del negocio que se debe construir.</p>		Documentos de las cotizaciones presentados por los proponentes	Número de cotizaciones/Total de las cotizaciones presentadas	Información y comunicación	1/07/2023	31/12/2023	12	Sistemas								


 RESPONSABLE DEL PROCESO

SEGUIMIENTO 1	FECHA:	_____	FIRMA AUDITOR:	_____
SEGUIMIENTO 2	FECHA:	_____	FIRMA AUDITOR:	_____
SEGUIMIENTO 3	FECHA:	_____	FIRMA AUDITOR:	_____